



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 002 de 2017

En Bogotá D. C. siendo las 9:00 a.m., del día 28 de febrero de 2017 en la Sala de Juntas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se dio inicio a la reunión del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

MIEMBROS PARTICIPANTES:

La doctora Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución No.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

El Doctor Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República.

El Doctor Virgilio Farfán Rojas, Jefe de la División Personal, delegado de la Doctora María Carolina Carrillo Saltaren Directora Administrativa Cámara de Representantes.

El Doctor Wilmer Forero Girón – Contratista Asesor delegado de la Dra. Astrid Salamanca Rahin Dirección Administrativa Senado de la República.

El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

SECRETARIO DEL CONSEJO:

El Doctor Jorge Eduardo Reyes Amador, Subdirector Administrativo y Financiero del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS:

Doctora Lydia Edith Rivas Niño, Jefe Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Doctora Martha Lucia Forero Torres – Asesora Dirección General FONPRECON.

Doctora Lucia del Socorro Mosquera Torres - URO – Unidad de Riesgo Operativo.

DESARROLLO DE LA REUNION

La doctora Jackeline Becerra Castro, presenta un saludo a todos los asistentes, y da inicio a la sesión cediendo el uso de la palabra al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo y somete a consideración el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del Acta anterior.
3. SARLAFT

Informes:

- Del Oficial de Cumplimiento IV Trimestre de 2016.
- Del Revisor Fiscal: III y IV Trimestres de 2016.
- Del Defensor del Consumidor Financiero año 2016.

SARO

Informes:

- Unidad de Riesgo Operativo II Semestre de 2016.
- Presentación para aprobación de las actualizaciones de los manuales.
- ❖ Manual SARO versión 4



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

❖ Manual SARLAFT versión 4

4. Informe comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Informe Casa del Pensionado.
6. Proposiciones y Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social el Congreso de la República, manifiesta que se cuenta con el quórum necesario para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1203 de 1985 artículo 9 y Acuerdo No. 005 del 25 de noviembre de 2013, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de FONPRECON.

El Director de FONPRECON, con un saludo inicia la reunión, da lectura al orden del día, y pregunta a la mesa si se aprueba, los integrantes señalan que se aprueba, y posteriormente se verifica quorum;

2. PRESENTACION DEL ACTA ANTERIOR.

El Acta fue remitida con la carpeta a efectos de enterar de sus contenidos a los integrantes del Consejo Directivo y está debidamente asignada por la Presidenta delegada del Consejo Directivo y el secretario del Consejo Directivo, se pregunta a los integrantes si hay alguna apreciación, precisión o inquietud sobre el contenido del acta, se pregunta y se aprueba el acta; se da por aprobada el acta dejando constancia que se entregara el acta firmada por los integrantes del Consejo previstos para tal punto, El Dr. Jesús María España Vergara; solicita al Dr. Francisco que una vez se apruebe el acta y posteriormente se firme, nos hicieran entrega copia de la misma refrendada con las firmas.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera; señala que esta solicitud se toma en un término de dos días hábiles para allegar vía correo electrónico copia dura del acta para sus archivos personales, con la anuencia de la señora presidenta pasamos al punto tercero.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

3. SARLAFT

Informes:

- Del Oficial de Cumplimiento IV Trimestre de 2016.
- Del Revisor Fiscal: III y IV Trimestres de 2016.
- Del Defensor del Consumidor Financiero año 2016.

SARO

Informes:

- Unidad de Riesgo Operativo II Semestre de 2016.
- Presentación para aprobación de las actualizaciones de los manuales.

- Manual SARO versión 4
- Manual SARLAFT versión 4

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: solicita a la Dra. Lucia Mosquera que ilustre a los asistentes sobre el tema.

Dra. Lucia Mosquera; señala que el año inmediatamente anterior, en el cuatro trimestre; se hizo un monitoreo a los riesgos de SARLAFT, la URO Unidad de Riesgo Operativo apoya al oficial de cumplimiento en el monitoreo y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De igual forma dice que está encargada del Sistema Administrativo de Riesgo Operativo SARO, el objetivo principal de esos dos sistemas es minimizar la materialización de los riesgos, lo más importante que se realiza de conformidad con las normas de la Superfinanciera que exige que se haga un seguimiento cada tres (3) meses, del Sistema de Administración SARLAFT y SARO cada seis (6) meses, se ha trabajado con los líderes de los procesos, se han actualización los mapas de riesgos, es una labora que la dirección general ha sido muy exigente y se trata de dar cumplimiento a los objetivos institucionales para que no haya materialización de estos riesgos, los riesgos de SARLAFT aquí en la entidad es muy bajo porque nosotros recibimos los dineros del tesoro nacional también recibimos de cuotas partes pensionales que casi todas son entidades de Gobierno, entonces por eso los riesgos de SARLAFT están en una zona de riesgo muy baja, se hace el seguimiento y todo lo que nos obliga la Superintendencia Financiera, pero realmente el nivel de riesgo de SARLAFT es muy bajo, en cuanto a SARO hacemos también el seguimiento de conformidad con los lineamientos que nos ofrece la función pública. Tenemos un riesgo inherente es que antes de que la entidad tome acciones para disminuir la posibilidad de la materialización de los riesgos se efectúan unos controles o sea, medidas que se toman para impedir que los riesgos se materialicen, después que se implementen esos controles hay unas zonas que nos dan unas nociones de cómo son nuestros riesgos de alto impacto de bajo impacto de mediano impacto, a todos los riesgos inherentes les



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
CO-SC 6792



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

aplicamos unos controles y eso hace que los riesgos se encuentren en zonas de bajo impacto, en los riesgos residuales el 57% están ubicados en zona de riesgo bajo.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: para una mayor precisión, aparece en el cuadro (1) riesgo inherente en el área de riesgo alta o de riesgo extremo, (1) ¿Qué correspondería a ese riesgo extremo antes de controles?,

Dra. Lucia Mosquera; eso correspondería antes de controles, ese fue un riesgo que se materializó y por eso está en esa zona de riesgo extrema que hubo una materialización dos veces el mismo riesgo, riesgo de tecnología se hicieron los controles y con los controles ese riesgo ya paso a otra zona de riesgo alta o moderada es decir, que ya se controló, como se hizo seguimiento no volvió a presentarse ninguna materialización, todos los riesgos que se materializaron en el 2016 ninguno incidió no trajo perdida, sin embargo se les hizo las medidas correctivas y preventivas esto con el fin de que los riesgos vuelvan a materializarse, se les hace un análisis y se cierra la acción correctiva, en el 2° semestre que se presentó un riesgo fue reportado por uno de los procesos, pero no trajo para la entidad un daño ecológico.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: con respecto al SARLAFT como señalaba Lucia, nosotros hacemos los reportes de transacciones en efectivo, las operaciones sospechosas y los reportes de los productos ofrecidos esos son mandatorios en términos de normas administrativas y legales, y pues, las operaciones reportadas son cero (0), porque nosotros no manejamos ese tipo de modalidad de transacción,

Dr. Jesús María España Vergara: con todo respeto ¿Cuál es la debilidad que presenta el control, que tipo de riesgo es? , si es de plata, si es de estructura, si es teórica o garantizado que ahí cero (0) riesgo.

Dra. Lucia Mosquera: acá en la entidad, los riesgos existen pero los controles que tenemos son muy fuertes, más que todo, los servidores trabajan en la prevención y eso es muy fuerte y por eso será un bajo porcentaje en materialización de los riesgos.

Dr. Jesús María España Vergara: ¿Qué podría constituirse en una amenaza para que esto funcione eficientemente?, llevan poco tiempo.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: no, nosotros no llevamos poco tiempo, el tema de riesgos aquí se ha manejo tiempo a tras porque digamos que son dos pilares de gestión, se llama gestión de calidad y el tema de riesgos, lo que pasa es que dado que el tema se a complejizado era necesario designar un profesional especializado para que lo gerencie, o sea, reciba la información la organice y produzca los acicates y dinámicas suficientes dentro de los procesos para que siga el reporte y poder hacer los estudios, las estadísticas y el tratamiento del riesgo, estaba en cabeza de los jefes del proceso, pero no se estaba haciendo en debida forma, al crear la Unidad de Riesgo la URO, lo que hace es agendar el tema, sistematizar la información y estar exigiendo la retroalimentación de los procesos, el riesgo como tal es una potencialidad es algo que puede o no ocurrir y como tal lo que está obligando la URO es procesos; proceso jurídico, proceso de planeación, proceso misional, proceso de soporte administrativo, reporte si se ha materializado o no riesgos sin o se le reporta, la URO tiene un mapa de inherentes y de



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

residual, eso quiere decir, que el sistema alimenta la URO, la URO lo analiza y reporta a la dirección si se ha presentado, no se ha presentado, no se ha presentado y se me hace sospechoso, porque si los procesos no alimentan, la URO con una sola persona no puede ir de paso en paso, somos una cadena, se ha trabajado en convertir a los jefes de proceso en los agentes de la URO, y la URO lo que hace es recepcionar la información procesarla, alimentar a la dirección y a los jefes de proceso sobre lo que ha ocurrido, le pido a la Dra. Edith que nos ejemplifique.

Dra. Lydia Edith Rivas Niño: En los diferentes procesos que tiene la institución, manejamos nuestra política, de prevención como lo dice la Dra. Lucia, eso no quiere decir que un proceso no tenga ningún riesgo, por ejemplo el riesgo que tenemos en la parte judicial y es el de cambio en las decisiones judiciales, por ejemplo hoy tenemos las sentencias C258 con un precedente judicial de 200, 300 demandas de lesividad todas a favor del Fondo, en cualquier momento el juez puede decir lo contrario puede cambiar la corte constitucional, eso es un riesgo inherente que siempre está ahí, en la parte judicial lo hemos visto todos los días.

Dra. Martha Lucia Forero: Dr. España en el tema de riesgos en la entidad ha sido una evolución que viene básicamente de la supervisión que hacia la Superintendencia, de hecho aquí enviaban comisiones para efectos de la implementación de los sistemas tanto SARO como SARLAFT, teníamos otro riesgo anteriormente que era el SARMA y ese se levanta a partir de que ya no manejamos las inversiones, se manejan a través de la CUN, pero todo ha sido un proceso de varios años, aproximadamente del 2004 básicamente se ha venido implementado y cada vez se fortalece más los controles, ¿Cuál ha sido la misión?, tarea que nos ha asignado la dirección y es que cada proceso no se aprueba si no tiene controles fuertes, sino se implementan los controles no está aprobado, por eso todo el tiempo estamos en evolución de procesos y esas evoluciones lo que hacen es fortalecer los controles en la medida que, de hecho tenemos muy bajo promedio de riesgos, lo que dice la Dra. Lucia, es eso, que se hace el monitoreo a cada proceso que de tal manera se van bajando cada día los riesgos.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: permítanme ejemplifico, a nosotros permanente nos están demandando, nosotros en esa vía recibimos y hacemos reparto a los apoderados, en ese momento empieza a generarse el riesgo tan pronto recibimos la demanda se hizo el reparto a tiempo, se hizo en forma adecuada, debe haber control luego, se entrega a los apoderados, el apoderado es competente sabe del tema, tiene experiencia hay, ahí otro control, luego se vigila que el apoderado cumpla los términos. Eso un proceso reglado,

Dr. Virgilio Farfán Rojas: lo que se ha expuesto de los controles internos que tiene la entidad que tiene como tal establecidos para llevar estos indicadores y estos resultados, mi pregunta es ¿hay una entidad externa que supervise esos controles, que lo revise?,

Dra. Lydia Edith Rivas Niño: en materia judicial, nosotros tenemos un segundo control es de los procesos que están fuera de Bogotá, es una firma que revisa toda la parte judicial no todos los despachos judiciales están en las TICS, entonces tenemos doble control; el



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

del apoderado, interno también tenemos el de la persona dedicada a controlar todos los términos de la parte judicial y nosotros mismos y de afuera la firma que nos revisa, Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador: en materia financiera nosotros tenemos que hacer reportes de operaciones sospechosas, reporte de otras acciones en efectivo, reportes de productos a la UIAF, son reportes oficiales con cierta periodicidad, esos reportes lo vigila esta entidad que tiene una auditoria muy especializada en el tema previsión de lavado de activos igualmente esos informes llegan a la Superintendencia Financiera de Colombia, los analizan, nosotros presentamos Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contaduría General de la Nación y hay ahí una revisión de todos los aspectos de SARO y SARLAFT, y dentro de la carpeta esta un informe específico de la Revisoría Fiscal y verifican que se han llevado a cabalidad todos los procesos de la prevención del lavado de activos.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: y los órganos de control externos también lo evalúan y control interno también lo hace, gestión de calidad también revisan nuestro manejo de riesgo. Quiero hacer una acotación final, y es que el Talento Humano que sirve al Fondo se conoce y se reconoce, por la identificación de los valores corporativos.

Dr. Jesús María España Vergara: Dr. Francisco, si es posible usted pudiera colaborarnos de entregar a los asistentes del Consejo Directivo para conocimiento, que es lo que ha tenido que enfrentar el Fondo de Previsión desde la sentencia C258 hasta la fecha cuantos casos, detallar, creo haber tocado el tema en la sesión anterior, cuáles fueron los riesgos para el Fondo.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: claro que si Dr. España, además nosotros siempre presentamos un informe un tanto escueto, usted lo quiere más detallado, numérico, con mucho gusto entonces queda en el acta consignada esa consideración para atenderla a la mayor brevedad.

Dr. Virgilio Farfán Rojas: Dr. Francisco si me permite una acotación, nos indicaba que miráramos en el nivel 1, zona de riesgo extrema numeral 1, el tema tecnológico;

Dra. Lucia Mosquera; si fue un riesgo que se materializó dos veces en un año, pero por un factor externo, hubo una caída de luz, no había planta acá, entonces se materializo como riesgo.

Dr. Virgilio Farfán Rojas: en el año 2016, pero más adelante veo un tema que hace referencia a esto en el mes de agosto con un trámite de una solicitud de cesantías, es adicional.

Dra. Lucia Mosquera: este riesgo adicional se materializó en el segundo semestre de 2016, fue en prestaciones porque llegó a tesorería, una cesantía que no había sido incluida en el PAC. Sin embargo ya se tomaron las acciones para controlar que eso no vuelva a suceder, el único efecto que tuvo esa materialización de riesgo fue que la cesantía se pagó un tiempo después, acá se lleva el conteo de los tiempos, que todo salga en forma puntual y lo que se hizo fue establecer unos controles en prestaciones para que no vuelva a suceder que una cesantía por un error humano se vaya sin PAC y cuando llegue no le puede cancelar.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: les explico porque la cesantía no se fue sin PAC, las programaciones de pagos mensuales a que se refiere el PAC tienen unos cupos, entonces hay que reportar la existencia de la obligación con la anticipación suficiente para que se le haga un espacio, en este caso el sustanciador por alguna razón la envió cuando ya se había cerrado los términos, entonces se le abrió espacio en el siguiente PAC, hasta que nos mandaron la plata, entonces, la persona se vio afectada en la entrega de su prestación por un tiempo, por error humano de ese sustanciador que ya no está con nosotros.

En el tema del Revisor Fiscal, en la parte central señala que en principio y como recomendación que el Fondo debe continuar enfatizando en la tarea que ha venido adelantando orientada desde los controles en cada una de las áreas procesos y procedimientos de manera que le permitan evitar al máximo los riesgos de realizar operaciones o que se filtren personas naturales o jurídicas vinculadas con el Lavado de Activos, eso es lo que dice JAHV MCGREGOR.

Como lo había manifestado la coordinadora de la URO, el tema de SARLAFT lo tenemos bastante controlado porque la identificación de cuentas es muy precisa son cuentas de la Nación, Ministerio de Hacienda, las cuentas del Congreso por vía de aportes y las cuentas de entidades territoriales que hacen el pago de las cuotas partes, nosotros no hacemos operaciones en efectivo, tenemos controles porque también pagamos contratistas, entonces se mantiene el mecanismo. A renglón seguido tenemos el informe del Consumidor Financiero Rodrigo Palacio Cardona, esta que recibió 8 llamadas, no hubo correos, se realizaron reuniones periódicas con las estancias del Fondo, no se detectaron prácticas indebidas, hay que entender que esta figura es más de orden financiero, en principio el Consumidor Financiero es un mecanismo más diseñado para entidades financieras, nosotros no calificamos mucho en ese orden pero cumple su misión, tiene contacto directo con la Superintendencia Financiera.

Dr. Jesús María España Vergara: Dr. Francisco, si algo le sirve de fortaleza a este Fondo es el buen nombre que tiene como Fondo, en la medida en que desde acá se defiende la rectitud, las decisiones en el manejo en la defensa de los intereses del Fondo, el Fondo podrá permanecer mucho tiempo, dos veces hemos tenido que atajar la desaparición de este Fondo, la mayor fortaleza de este Fondo es la rectitud con que se ha manejado,

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: Este es un punto a tener en cuenta, indudablemente el entorno es hostil, para una administradora tan pequeña a los ojos de los tecnócratas, porque eso mismo lo puede hacer la UGPP, o lo puede hacer COLPENSIONES.

A continuación el Director General del Fondo pide la anuencia para el siguiente punto que es la aprobación de la actualización del Manual de del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación y Terrorismo SARLAFT ya está debidamente analizado, estudiado contiene las firmas de quien los elaboró y tiene cuatro (4) revisiones incluyendo al director de la Entidad, quien también hace parte de ese proceso de revisión. Esta para la firma, y si el Consejo así lo aprueba, para la firma de la Presidente Delegada del Consejo, son en su orden: la actualización del Manual SARLAFT, y la actualización del



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Manual SARO, de los cuales ya se había enviado la carpeta. Se le pregunta al Consejo si imparten su aprobación para proceder a solicitar la firma de la Dra. Jackeline Becerra, en su calidad de Presidente Delegada del Consejo Directivo.

Dr. Jesús María España Vergara: como representante suplente de los empleados del Congreso de la República, apruebo la propuesta y los demás miembros también imparten su aprobación.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera: gracias Dr. España y demás concurrentes, la mesa imparte su aprobación, ya está listo entonces para las firmas respectivas, el siguiente punto es el informe de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. INFORME COMUNICACIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Esperamos para atender alguna manifestación sobre ese particular, pues es básicamente de orden ilustrativo, no figura ninguna queja, o denuncia o reclamo por parte de la Superintendencia o respecto de la prestación del servicio mismo,

5. INFORME CASA DEL PENSIONADO

Se anexó carpeta con un informe de resumen de creación, lo que se está haciendo actualmente, hay una carta de las usuarias de la casa del pensionado donde están pidiendo que por favor se dé al servicio la prestación de actividades, que se realizan para las personas de la tercera edad vinculadas al Fondo, dado que se consultó al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Salud su parecer sobre la prestación de estos servicios, el Ministerio de Trabajo vía oficio 23053 dio traslado por competencia al Ministerio de Salud, y el Ministerio de Salud a través de su director Jurídico el Dr. Luis Gabriel Fernández, contesta haciendo una apreciación de normativas y señala finalmente que, no obstante teniendo en cuenta que el objetivo de FONPRECON consiste en liquidar y pagar las prestaciones sociales a sus empleados los del Congreso y los congresistas se entendería que correspondería a este, es decir, a FONPRECON a través de su Consejo Directivo conforme con lo previsto en el numeral 1 del artículo 10 del acuerdo 005 de 25 de noviembre de 2013, en razón a la autonomía administrativa que goza determinar el destino o manejo que se le dará al inmueble, que no era la pregunta, era si se debería prestar el servicio porque el inmueble en este momento como aparece en el resumen está ocupado por el almacén nuestro, una parte del archivo y funciona las oficinas Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS, aparece también el convenio Interadministrativo que se suscribió con ellos, no se está preguntando si la casa funciona



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

o no, es el servicio a la tercera edad, entonces, pregunto yo al Consejo Directivo si ustedes están de acuerdo. Además es que ellos también poseen un presupuesto propio, dentro de la apropiación presupuestal del Fondo, aparece un rubro con Recurso Nación que es el 3538 se llama Bienestar Social del Pensionado y tiene una apropiación de \$70 millones de pesos, distribuidos entre los 2.400 más o menos de pensionados que corresponden a \$2.420, la decisión frente a ese rubro es si debemos prestar unos servicios para aquellos que los quieran.

Dr. Virgilio Farfán Rojas: y esos \$70 millones están distribuidos en qué, pagan arriendo.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: básicamente en buscar capacitadores en temas como artes manuales; artes plásticas, pinturas, tejidos, yoga, rumba terapia, algunos aspectos de salud preventiva, que es un tema alrededor de buenas prácticas nutrición y demás dictados por gente competente.

Dr. Virgilio Farfán Rojas: en los 70 millones no están los gastos Administrativos.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: no porque allá funcionan nuestras oficinas.

Dr. Jesús María España Vergara: ese contrato con la OISS como se encuentra en este momento.

Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera: en este momento está vigente, nosotros ya le escribimos, diciendo que dado que su presencia allí es periódica no permanente solicitamos amablemente que recogieran sus bienes y nos permitieran hacer uso de los espacios.

Dra. Jackeline Becerra Castro: la solicitud es sobre la procedencia de mantener el programa de bienestar de los pensionados del Fondo, frente a este tema mi reflexión es desde el punto de vista jurídico, me baso en la Constitución Política y en el principio que debemos observar los servidores públicos, que únicamente nos está permitido lo que la Ley y la Constitución nos permite a diferencia de un particular, quien puede hacer todo aquello que no le esté prohibido, en ese marco soy del criterio y toda vez que lo que señala el concepto de la dirección jurídica realmente en el cual no se pronuncian sobre el programa sino de la destinación de la casa que eso no es lo que está en medio, para mí la reflexión que esta de fondo es que nosotros como miembros del Consejo revisemos, si bien este programa es loable y cumple una muy buena función para el bienestar de los pensionados del Fondo, no obstante, si se marca en nuestras funciones como Fondo, en eso insisto nosotros debemos enmarcarnos a la función que nos fue asignada, le decía al Dr. Francisco, en qué norma se fundamentó este programa, él me explicaba que esto viene de un rezago, el Fondo antes tenía la prestación de servicios de salud, pero después de que se expidió el decreto donde se suprime el servicio de salud pues no se dice nada, sin embargo el Fondo mantuvo esa continuidad ese servicio de Bienestar, podríamos bajo esta reflexión, para un próximo Consejo volver a revisar, estudiar pero, en mi opinión debemos enmarcarnos estrictamente en las funciones que tenemos hoy asignadas como entidad, porque nosotros no podemos ejercer competencias o funciones que no nos hayan sido establecidas. En esa medida como Consejo tomar una determinación; si ya hoy hay unos recursos que están asignados para esta vigencia



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

mantener ese programa hasta la finalización de esta vigencia y el próximo año tomar una determinación.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera; entonces en ese caso, porque casi que lo que nos impulsa es la asignación de recursos, podríamos escribirle al Ministerio de Hacienda, diciendo que esa asignación que no es mayor cosa y que no impacta el orden general del presupuesto del Fondo pues, que no vemos la necesidad de continuarlo.

Dra. Jackeline Becerra Castro: sí, en primer término depende de la decisión que se adopte en el Consejo, y lo segundo es que de alguna forma cuando se concibe este programa, recordemos las cajas de compensación familiar no tenían la afiliación a las mismas de los pensionados, hoy en día hay una Ley (1643 de 2013) autoriza que los pensionados se puedan afiliar de forma voluntaria a las cajas de compensación familiar, entonces nuestros pensionados en igualdad de condiciones como cualquier otro pensionado del país pueden acceder a los beneficios de las cajas de compensación familiar, el aporte es mínimo, pero ellos tienen la especialidad para hacer ese tipo de servicio en pro del bienestar del pensionado, esa es mi reflexión y respetuosamente, sugiero que en una próxima sesión volvamos a mirar el tema.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera: sí, esto es bien porque como les dije hay una solicitud de las pensionadas, de las personas que están accediendo allí.

Dra. Jackeline Becerra Castro; por ahora considero que podría continuar.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera: sería para incluir en el tema para mirar en el 2018, su permanencia, entonces agendémoslo para la siguiente sesión.

Dra. Jackeline Becerra Castro: tienen una expectativa y de hecho hay unos recursos asignados en el presupuesto para este programa, pero si nos compete como Consejo Directivo analizar el tema en el marco de las normas que están vigentes que tienen que ver con las normas de las cajas de compensación que si autorizan a estas entidades.

Dr. Jesús María España Vergara: el pensionado del Fondo de Previsión del Congreso no es afiliado a cualquier caja de compensación, son de elite, para qué, no nos vamos a negar,

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera: entonces La decisión del Consejo es continuar con el servicio por este año para que en el 2018 se tome una determinación, ya de fondo, respecto de esa prestación, entonces se agenda en lo sucesivo de manera continua el tema para que cada mes el Consejo le dé un poco de análisis,

Dr. Virgilio Farfán Rojas: sería bueno también que estuviera el representante de los pensionados,

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera: los demás concurrentes señalarán dicha necesidad.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N
CO-SC 6792-



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Dra. Jackeline Becerra Castro: de mi parte agradecerle por el informe y a sus colaboradores, en el cual se evidencia una buena gestión, es necesario hacer ese reconocimiento, lo mismo a los miembros del Consejo Directivo por su asistencia,

No siendo más el objeto de la reunión la Presidente del Consejo Directivo con delegación del Señor Ministro de Salud y de la Protección Social, da por terminada la sesión a las 10:30 A.M.

Quienes firman;

Jackeline Becerra Castro
JACKELINE BECERRA CASTRO
 Presidente Consejo Directivo

Jorge Eduardo Reyes Amador
JORGE EDUARDO REYES AMADOR
 Secretario – Consejo Directivo



Certificado
 N° GP 154-1



Certificado
 N° SC 6792-



Certificado
 N° GP 154-1



Certificado N
 CO-SC 6792-